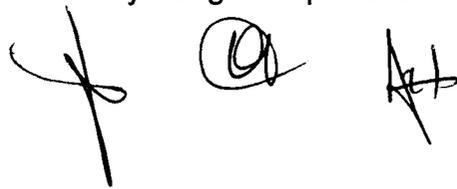


ACTA MIL OCHENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día once de junio de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciada **NATALIA NICOLE PANIAGUA DELGADO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de inicio de gestiones para aceptar Donación de equipo informático por parte de la Secretaria de Innovación de la Presidencia de la Republica al RNPN. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo de protección personal e insumos de Sanitizacion para las diferentes áreas del RNPN, a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se acordó celebrar la presente sesión tanto de forma presencial como a través de video conferencia, adecuando para ello el equipo necesario para que se incorporen a la misma los señores directivos que deseen, enviándoles para ello el enlace respectivo para que lo hagan. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se suprima el punto 4, por su parte la Licenciada Ana del Rocío Lara Ayala, expondrá en varios algunas solicitudes. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota**

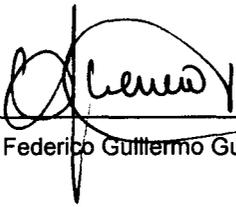


vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad Administrativa Institucional; El Presupuesto es de \$45,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Para esta adquisición se tomara en cuenta: Que el valor por cupón sea de \$10.00 exactos, cantidad 4,500 cupones (\$45,000.00); Estaciones de servicio: cantidad y ubicación en todos los departamentos del país, Forma de entrega: una sola entrega y Tiempo de entrega: máximo 15 días hábiles, en oficinas del proveedor adjudicado; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de la Unidad Administrativa Institucional y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Jefe de la Unidad Administrativa Institucional y Asesor Jurídico del RNPN. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de equipo de protección personal e insumos de Sanitización para las diferentes áreas del RNPN, a través del proceso de libre gestión.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Clínica empresarial; El Presupuesto es de \$12,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicha adquisición, dado que se requieren insumos para cubrir la emergencia por COVID-19 y garantizar la sanitización y equipo de protección personal a los empleados del RNPN para el retorno a las labores de trabajo; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Medico Regente de Clínica Empresarial y

Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de equipo de protección personal e insumos de Sanitización para las diferentes áreas del RNPN, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director Financiero, Medico Regente de Clínica Empresarial y Asesor Jurídico del RNPN. **7. Varios.** La Licenciada Ana del Rocío Lara Ayala, expuso los siguientes puntos: sobre la implementación de un sistema en línea para el pre-enrolamiento de jóvenes para la emisión de DUI, en cumplimiento de los plazos electorales. Al respecto hizo las siguientes observaciones: De proceder de la manera planteada en la sesión del 4 de junio respecto al pre enrolamiento en línea; se estaría incumpliendo con lo establecido en los artículos 11, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN, Arts. 4-B literales b, d, e, f y h, (literal "h" en relación al Art. 5 de la Ley Especial para la Emisión del DUI en el Exterior, este último establece el pago de \$35.00 para todo tipo de trámites) 4-C, 4-D de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI. Generando inseguridad al no garantizar el debido procedimiento, cual debe seguirse para asignar un número de DUI. Apunto, que dichos artículos establecen los requisitos, características del proceso y procedimiento de verificación, entre los cuales se encuentran: 1. Presentar partida de nacimiento cuya fecha de emisión no exceda de 1 año. (en relación con el Art. 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos "Cuando el procedimiento administrativo regulado en una Ley especial prevea, en razón de la materia trámites adicionales a los establecidos en esta Ley, dichos trámites se regirán por lo dispuesto en la Ley especial"...). 2. Estampar las huellas dactilares de los dedos de ambas manos. 3. Fotografiar el rostro. 4. Presentar recibo de pago del valor del DUI (aplica en los casos que se pre-enrole en el exterior, ya que inclusive el trámite de primera vez se paga). 5. La solicitud y recepción del DUI es un acto personalísimo. 6. El solicitante deberá presentarse a los Centros de Servicio, al obtener sus datos e imágenes serán incorporados al sistema para su verificación. 7. Se comparan los datos del solicitante y sus huellas, con la base de información centralizada del RNPN, con el propósito de comprobar la validez de los datos proporcionados y asegurar que el DUI



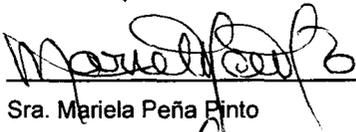
se extienda a la persona a quien correspondan esos datos, como resultado de esto, se asignará un número único de identidad. Señalo que en el caso que una persona ingrese datos en línea de una partida de nacimiento que no le corresponda, generaría un problema al ciudadano verdadero dueño de dicha partida, ya que para obtener su DUI deberá realizar un procedimiento, perdiendo tiempo y ocasionándole gastos económicos; a fin se establezca que esa partida es de su propiedad. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



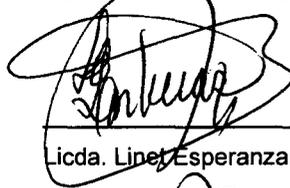
Lic. Federico Gutierrez Guerrero Munguía



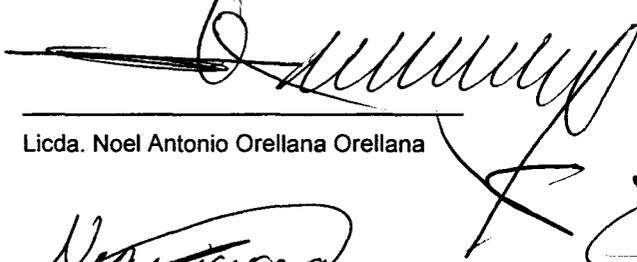
Lic. Ana del Rocío Lara Ayala



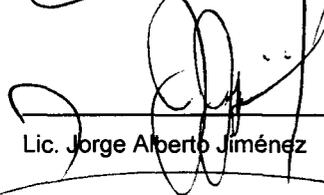
Sra. Mariela Peña Pinto



Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías



Licda. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Licda. Natalia Nicole Paniagua Delgado



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario